



Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.191 del 28 de junio de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 163 del 13 de junio de 2024, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 2º ibídem, señaló: "**Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, del 14 al 28 de junio de 2024 inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:**

(...)

NAVARRETE LOPEZ ABEL ANTONIO

(...)"

Que mediante oficio IE-9595 enviado al correo de la Oficina de Talento Humano el 27 de junio de 2024, el decano de la Facultad de Ingeniería allega certificado de incapacidad expedido por la Fundación Santafe de 11 días a partir del 21 de junio de 2024, del profesor **ABEL ANTONIO NAVARRETE LOPEZ** y solicita la interrupción de disfrute de sus vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: "**De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) (...)
- b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario interrumpir el disfrute de vacaciones durante el lapso comprendido del 14 al 21 de junio del 2024, inclusive, al profesor **ABEL ANTONIO NAVARRETE LOPEZ**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 191 del 28 de junio de 2024

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 163 del 13 de junio de 2024, al profesor **ABEL ANTONIO NAVARRETE LOPEZ**, del 14 al 21 de junio de 2024, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **28 días del mes de junio de 2024**

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina Talento Humano	